



DECRETO ALCALDICIO N° 171
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 22.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización **“Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras 2016”**. Aprueba Términos de Referencia. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa y Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social.

El Memo N° 72 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-193-L115, denominada “Servicio de transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras”, en la cual se recibió 1 oferta el el recorrido 1 y 3. Solicita declarar desierto el recorrido 2.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3848 de fecha 29.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-193-L115 para la contratación de **“Servicio de Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras 2016”** y adjudicase por recorrido:

Recorrido N° 1.- Pob. 28 de Febrero , Pob. El Esfuerzo, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, Pob.ñ San Agustín, Villa San Jorge 1 y 2, Villa Jardín, Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio hacia Escuela Canadá de ida y regreso, a la Transportista Sra. **Betty Rudy Retamales Moya**, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Comercio 0395, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto, en razón a que obtuvo el mayor puntaje en el recorrido postulado.

Recorrido N° 3.- Traslado desde Villa María, el Rincón de Abra, y Población Padre Hurtado a Escuela El Rincón: Sra. **Luisa Berrios Valenzuela**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto, en razón a que obtuvo el mayor puntaje en el recorrido postulado.

Recorrido N° 2.- Declárese Desierta ya que no se recibieron ofertas.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3848 de fecha 29.12.2015, en lo siguiente:

Debe decir: Autorízase iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de **“Servicio de Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras 2016”**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, “Arriendo de Vehículos”, Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE